

**Universidad Nacional de Moreno**

**Unidad de Auditoria Interna**

**Proyecto de Auditoría: Responsabilidad Ambiental**

**Informe N°: 08-2021**

## Tabla de Contenidos

### **Informe Ejecutivo**

<b>I – Jurisdicción u Organismo</b>	<b>4</b>
<b>II – Síntesis - Conclusión</b>	<b>4</b>
<b>III – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>5</b>

### **Informe Analítico**

<b>I – Objeto de la Auditoria</b>	<b>7</b>
<b>II - Alcance</b>	<b>7</b>
<b>III – Limitaciones al Alcance</b>	<b>7</b>
<b>IV – Tarea realizada</b>	<b>7</b>
<b>V – Marco de referencia</b>	<b>8</b>
<b>VI – Circuito, tema o aspectos auditados</b>	<b>8</b>
<b>VII – Observaciones, Opinión del Sector Auditado y Recomendaciones</b>	<b>10</b>
<b>VIII – Conclusión</b>	<b>13</b>
<b>IX – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>13</b>

## Informe Ejecutivo

---

## **I – Jurisdicción u Organismo y Título**

---

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Responsabilidad Ambiental

Informe N° 8-2021.

## **II – Síntesis - Conclusión**

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021.

Su objetivo es verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación. Efectuar un seguimiento de la auditoría ambiental efectuada oportunamente, conforme los criterios establecidos en la guía para Auditorías ambientales SIGEN.

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental. Se consideraron las pautas establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada.

El período bajo análisis es 2021.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 1 de octubre y el 20 de diciembre de 2021, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, se mantienen siguientes **observaciones de informes anteriores.**

- **Informe 8-2018** sobre el hallazgo de pasivos ambientales, que requieren una pronta intervención a fin de subsanar los riesgos ambientales, que de estos pudieran desprenderse.
- **Informe 7/2019**: sobre la inexistencia de información documentada relativas a las buenas prácticas ambientales (política y plan de gestión ambiental y sustentabilidad del campus), su compilación en un Manual de Buenas Prácticas Ambientales y la puesta en marcha de su implementación, seguimiento y medición del cumplimiento del plan.

La **opinión del auditado** brindada por la Dirección de Higiene y Seguridad en el informe analítico, da cuenta sobre los avances producidos en detalle desde la anterior auditoría; como de las acciones pendientes de ejecución.

Se **recomienda** implementar el seguimiento de las acciones iniciadas a efectos de verificar la efectiva regularización de las situaciones observadas oportunamente.

Al no existir observaciones nuevas que formular, no se realizan recomendaciones nuevas.

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; la Universidad Nacional de Moreno, aplica los criterios establecidos en la Guía para auditorías ambientales (Instructivos de Trabajo N°5/2014 GNyPE, N°6/2019 SIN y N°7/2019 SIN), asociados a la responsabilidad ambiental.

### **III – Lugar y fecha, firma y sello**

---

Moreno, 30 de diciembre de 2021.

# Informe Analítico

---

# **Universidad Nacional de Moreno**

## **Proyecto de Auditoría: Responsabilidad Ambiental**

### **Informe N° 08-2021**

#### **Informe Analítico**

##### **I - Objeto**

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021.

Su objetivo es verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación. Efectuar un seguimiento de la auditoría ambiental efectuada oportunamente, conforme los criterios establecidos en la guía para Auditorías ambientales SIGEN.

##### **II - Alcance**

---

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Se consideraron las pautas establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada.

El período bajo análisis es 2021.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 1 de octubre y el 20 de diciembre de 2021, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

##### **III – Limitaciones al Alcance**

---

No existen limitaciones al alcance.

##### **IV – Tarea realizada**

---

A los fines de verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación, y de efectuar un seguimiento de la auditoría ambiental efectuada oportunamente, conforme los criterios establecidos en la guía para Auditorías ambientales SIGEN, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Seguimiento de las recomendaciones sobre los puntos débiles de control detectados según Instructivo de Trabajo No. 5/2014 GNYPE: Aplicación de la Guía SIGEN para Auditorías Ambientales.
2. Seguimiento de las recomendaciones sobre puntos débiles de control detectados según Instructivo de Trabajo N°6/2019 – SNI (Responsabilidad Ambiental)
3. Relevar los puntos de control conforme el Instructivo de Trabajo N°7/2019 – SNI (Responsabilidad Ambiental por temática).
4. Relevar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y verificar su implementación.
5. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.
6. Verificación del cumplimiento normativo.

## **V – Marco de Referencia**

---

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoria, se aplicaron las siguientes normativas:

- Instructivo de Trabajo N°5/2014 – GNYPE
- Instructivo de Trabajo N°6/2019 – SNI
- Instructivo de Trabajo N°7/2019 - SNI

## **VI – Circuito, tema o aspectos auditados**

---

### **1. Seguimiento de las recomendaciones sobre los puntos débiles de control detectados según Instructivo de Trabajo N° 5/2014 GNYPE.**

Del relevamiento realizado oportunamente, se detectaron las siguientes observaciones:

1. Pasivos ambientales, que requieren una pronta intervención a fin de subsanar los riesgos ambientales, que de estos pudieran desprenderse.
2. Carencia de una Declaración de Política Ambiental, con un área específica que impulse prácticas establecidas en el Programa de Gestión Ambiental, y en la Declaración que se elabore.

A fin de verificar la aplicación de las recomendaciones de la auditoria, se solicitó la actualización de la información sobre el estado de las acciones iniciadas.

### **Del relevamiento actual, se desprende:**

Si bien se ha creado la Dirección General de Gestión Ambiental, Calidad e Higiene y Seguridad, que tiene bajo su órbita la Dirección de Higiene y Seguridad a los fines de atender las condiciones y medio ambiente de trabajo de la UNM, la misma se mantiene vacante.

## **2. Seguimiento de las recomendaciones sobre los puntos débiles de control detectados según Instructivo de Trabajo N°6/2019 – SNI (Responsabilidad Ambiental)**

Del relevamiento realizado y mencionado en informes precedentes, se mantiene el siguiente hallazgo, acerca de que si bien se verifica la existencia de información documentada relativas a buenas prácticas ambientales (política y plan de gestión ambiental y sustentabilidad del campus), se carece de su compilación en un Manual de Buenas Prácticas Ambientales y la puesta en marcha de su implementación, a través de su difusión y divulgación, mediante cursos, campañas, cartelera y de demás instrumentos y/o recursos disponibles en la Universidad, que permita un seguimiento y medición del cumplimiento de la planificación.

A fin de verificar la aplicación de las recomendaciones de auditoría, se actualizó la información del Instructivo de Trabajo N° 6/2019 SNI.

### **Del relevamiento actual, se desprende:**

Se verifica un avance respecto a la debilidad detectada en el Informe de Auditoría N°7-2019 y N°5-2020 sobre Auditoría Ambiental; no obstante, se mantiene la observación detectada oportunamente, aunque se considera su avance.

## **3. Relevar los puntos de control conforme el Instructivo de Trabajo N°7/2019 – SNI (Responsabilidad Ambiental por temática).**

El objetivo de este relevamiento, es verificar la existencia de información documentada (manuales/política) de buenas prácticas ambientales y su implementación, efectuando un relevamiento por temática.

## **4. Relevar la existencia de Manuales de Buenas Prácticas Ambientales y verificar su implementación**

Cabe remitirse en este punto, a lo señalado en el ítem 2 de este apartado. No se han verificado avances en el proceso de elaboración del Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

## **5. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad**

No se detectaron costos de no calidad en el proceso de gestión del medio ambiente.

## **6. Verificación del cumplimiento normativo**

Si bien la Universidad aplica la normativa vigente para la temática de medio ambiente, cabe remitirse en este punto, a lo identificado en el ítem 1 de este apartado.

## **VII – Observaciones, Opinión del auditado y Recomendaciones**

---

### **Observaciones de informes anteriores:**

#### **Informe 8-2018**

Se han detectado pasivos ambientales, que requieren una pronta intervención a fin de subsanar los riesgos ambientales, que de estos pudieran desprenderse.

#### **Informe 7/2019:**

Si bien se verifica la existencia de información documentada relativas a buenas prácticas ambientales (política y plan de gestión ambiental y sustentabilidad del campus), se carece de su compilación en un Manual de Buenas Prácticas Ambientales y la puesta en marcha de su implementación, a través de su difusión y divulgación, mediante cursos, campañas, cartelera y de demás instrumentos y/o recursos disponibles en la Universidad, que permita un seguimiento y medición del cumplimiento de la planificación.

**Opinión del auditado:** brindada por la Dirección de Higiene y Seguridad en el presente informe.

*En base al pedido de actualización de ítems pendientes de informes ambientales anteriores, tal como el Informe N° 8-2018 y el Informe N° 7-2019, se reseña a continuación el estado de situación actual.*

#### **1. Respecto a los pasivos ambientales.**

*La primera temática a abordar es la que respecta a los pasivos ambientales. Su identificación como tal se encuentra descrita por vez primera en el Plan de Gestión Ambiental y Sustentabilidad de la Universidad de Moreno 2013-2015 (PGAyS – UNM 2013-2015), adjunto al presente documento, dentro del PROGRAMA DE CALIDAD AMBIENTAL - Subprograma 2. Desmantelamientos y demoliciones varias. En el mismo, se reseñan las características del espacio del Túnel de Servicios y Edificio de Caldera, desplegado en forma ortogonal en el subsuelo del edificio principal, y se identifican “mediante observaciones oculares, la presencia de cañerías de distribución de agua caliente, e instalaciones asociadas a las redes de calefacción, actualmente en desuso, con coberturas de material aislante que se estiman compatibles con la presencia de asbestos.” A partir de ello, el PGAyS – UNM 2013-2015 sugiere:*

*a) Realizar ensayos de verificación de materiales compatibles con asbestos, con identificación de variedad o tipo involucrada.*

*El día 30 de agosto del 2019, CIH SRL realizó un relevamiento de materiales sospechosos de contener asbesto (MSCA) en el túnel de la Universidad Nacional de Moreno. Se recolectaron ocho (8) muestras de materiales*

sospechosos de contener este material. Los resultados del análisis de muestras de MSCA reflejaron la presencia de asbesto en el 75% de las muestras analizadas, hallados en la aislación de cañerías y tanques. El informe descriptivo y de resultados se adjunta al presente documento.

Dado el resultado positivo de los ensayos realizados, se gestionó a través de la creación del Expediente N° 075/2020 la contratación para la elaboración de un Proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas para el posterior desmantelamiento y disposición del pasivo ambiental ASBESTO.

b) Estimación de concentraciones, cantidades o proporciones de material peligroso.

c) Estimación de cantidad o volumen de material afectado a las tareas.

d) Evaluación de riesgo específica para el sector o sitio y para la tipología de actividades y tareas a desarrollar.

En el mes de septiembre del año 2020, se comenzaron los trámites para la contratación de la especialista Arquitecta Susana Isabel Mühlmann, para el Diseño del Plan de Descontaminación – Pliego de Especificaciones Técnicas, que comprendió el Diseño del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) y Diseño del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP). En diciembre de ese mismo año, se efectiviza la contratación.

En el Memo - 3 / 2020 - SGE-DGGACHS del 09 de diciembre de 2020 se remite el documento “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL RETIRO Y ABATIMIENTO DE MATERIALES CON ASBESTO EN EL EDIFICIO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO”, preparado por la Arq. Susana I. Mühlmann con la colaboración del personal de la Dirección General de Gestión Ambiental, Calidad e Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Moreno, y adjunto al presente documento.

e) Desmantelamiento y disposición final del pasivo ambiental.

Las actividades de desmantelamiento y disposición final del pasivo ambiental fueron presupuestadas en septiembre del año 2019, a partir de las estimaciones de cantidad de material a remover realizadas por el personal de la Dirección General de Gestión Ambiental, Calidad, Higiene y Seguridad, documento que se adjunta al presente. Partiendo de dicha cotización, se ha estimado el posible valor actual y se ha contemplado en el Plan de Compras y Contrataciones 2022 para su ejecución.

Además del Asbesto, se reconoce un segundo pasivo ambiental en el PGAYs – UNM 2013-2015. El mismo consiste en un Hidrocarburo no Identificado que se encuentra en una cámara soterrada en las adyacencias del Edificio de Caldera. La remoción de este pasivo ambiental se encuentra condicionada por la remoción del Asbesto, por lo que su tratamiento podrá abordarse correctamente una vez desmantelado y dispuesto el primero de ellos.

## **2. Respecto al personal de áreas con implicancias ambientales.**

A mediados del año 2019 se ha creado por Resolución UNM-R 98/19 la Dirección General de Gestión Ambiental, Calidad e Higiene y Seguridad. En

*esta misma resolución se crean, bajo la dependencia de la Dirección General, la Dirección de Higiene y Seguridad, la Dirección de Gestión Ambiental y la Jefatura de Departamento de Laboratorios.*

*La Dirección de Higiene y Seguridad y la Jefatura de Departamento de Laboratorios cuentan con personal designado.*

*La Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección General de Gestión Ambiental, Calidad e Higiene y Seguridad están en proceso de ser cubiertos sus respectivos puestos, siendo que ésta última está siendo gestionada transitoriamente por la Dirección de Higiene y Seguridad.*

### **3. Respecto a las Buenas Prácticas Ambientales.**

*La Dirección General se encuentra realizando actividades relativas y estrechamente relacionadas a las buenas prácticas ambientales, aunque las mismas no se encuentran compiladas en un Manual de Buenas Prácticas Ambientales.*

*Lo que refiere a residuos patogénicos, con la implementación de nuevas especialidades de carreras que utilizan laboratorios, la Jefatura de Departamento de Laboratorios está gestionando la inscripción como generadores de residuos patogénicos ante el Ministerio de Salud para cubrir dicha necesidad. Se adjunta documento al respecto. Este punto está incluido en el Plan Anual de Compras 2022. Esta misma Jefatura también realiza los trámites pertinentes para el tratamiento de los residuos de laboratorios ante OPDS y la adquisición y trazabilidad de reactivos químicos ante SE.DRO.NAR.*

*Por otro lado, la Jefatura de Departamento de Laboratorios está confeccionando un Manual de buenas Prácticas en Laboratorios, que entre temas específicos de las especialidades, incluye los cuidados con sustancias potencialmente peligrosas para las personas y/o instalaciones y equipos y el tratamiento especial de los productos o residuos generados en las prácticas y proyectos que se realicen. El manual incluye capacitación para las personas que deban hacer uso de los laboratorios y sus equipos.*

*En cuanto a capacitación sobre cuestiones ambientales, en las capacitaciones de Higiene y Seguridad se incluyen temas relacionados, tales como reducción de generación de residuos, separación por tipos, orden y limpieza entre otros. Se ha presentado para el Plan Anual de Capacitaciones 2021 material para dictar capacitación específica sobre temas ambientales, las cuales no se han realizado por motivos externos a esta área, quedando pendientes para su dictado en el año 2022. Sin embargo, y en adición a ello, la normativa e implicancias ambientales de las Universidades Nacionales han cambiado en este último tiempo. La implementación de la Ley Yolanda en Universidades Nacionales a partir de la adhesión del CIN por Resolución CE Nº 1.613/21 es uno de los ítems en los que la Dirección General se encuentra trabajando actualmente, en conjunto con la Coordinación de la Licenciatura en Gestión Ambiental. Dicho trabajo resultará en el armado de un Plan de Capacitación Obligatoria en Temáticas de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional de Moreno respondiendo a lo requerido por la Ley.*

*Por otro lado, la Resolución OPDS 317/20 de Gestión Integral e Inclusiva de los Residuos Sólidos Urbanos de los Generadores Especiales incluye a las Universidades Públicas como sujeto de derecho, lo que significa que su principal obligación al respecto es la presentación y ejecución de un Plan de Gestión de Residuos. La Resolución indica los lineamientos y requerimientos que implican la aprobación del Plan y la consecuente obtención del Certificado de Gestión integral e inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos en la Universidad por parte de la OPDS. La Dirección General se encuentra trabajando en dicho Plan, habiendo realizado una estimación de residuos sólidos generados y teniendo en cuenta lo relevado en el “PROGRAMA DE CALIDAD AMBIENTAL - Subprograma 1, Gestión de Residuos” del PGAYs – UNM 2013-2015.*

*Asimismo, es posible identificar ciertas actividades compartidas entre las cuestiones ambientales y las actividades de rutina de la Dirección de Higiene y Seguridad. Tal es el caso de lo elaborado en el Memorando DGACHS N°007/2020, donde se realizó un informe para el acondicionamiento de árboles en el predio UNM no sólo por cuestiones de seguridad, sino también correspondiendo a lo planteado en el PGAYs-UNM 2013-2015 en su PROGRAMA DE PROTECCION DEL MEDIO NATURAL Y CONSTRUIDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO. Dicho documento e informe se encuentra adjunto al presente documento. Por otro lado, en lo que respecta a las obras en el predio de la Universidad, se realizan visitas periódicas donde se identifican cuestiones a corregir tanto de Higiene y Seguridad como Ambientales, mientras que también se ejecutan controles de las Evaluaciones ambientales de dichas obras.*

#### **Recomendación:**

Implementar el seguimiento de las acciones iniciadas a efectos de verificar la efectiva regularización de las situaciones observadas oportunamente.

#### **Observaciones del presente Informe**

No se han detectado nuevas observaciones.

### **VIII – Conclusión**

---

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; excepto por lo enunciado en el apartado observaciones de informes anteriores, la Universidad Nacional de Moreno, aplica los criterios establecidos en la Guía para auditorías ambientales (Instructivos de Trabajo N°5/2014 GNyPE, N°6/2019 SIN y N°7/2019 SIN), asociados a la responsabilidad ambiental.

### **IX – Lugar y fecha, firma y sello**

---

Moreno, 30 de diciembre de 2021.